



MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General



N° : 246-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 22 de noviembre de 2019

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Informe N° 407-2019-FIGYY-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, Informe N° 070-2019-GEHM-ECO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 257-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, y Memorandum N° 769-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 06-2013-PERPG/GR.MOQ, del 27 de mayo del 2013, la Gerencia de Infraestructura es el órgano de línea encargado de programar, dirigir, ejecutar supervisar la correcta ejecución de la Obras del PERPG, así como de la Operación y mantenimiento de las mismas, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concursos públicos; así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley y de la supervisión de las mismas, y está a cargo de un gerente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Infraestructura - GEINFRA, tiene dentro de sus funciones y atribuciones: literal g) Conduce y mantiene un sistema de operación que permita la coordinación, supervisión y control permanente sobre la ejecución de obras y acciones encomendadas, siguiendo los lineamientos establecidos en las normas técnicas de control y legales vigentes. h) Programa, supervisa y controla la adecuada ejecución de los contratos de obras

Que, mediante Informes N° 407-2019-FIGYY-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 06 de noviembre del 2019, el Especialista en Operación y Mantenimiento, señala que remite el Plan de Trabajo de "Elaboración del Inventario de la Infraestructura Hidráulica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande" que corresponde al periodo 2019.

Que, Mediante Informe N° 070-2019-GEHM-ECO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 12 de noviembre del 2019, el Especialista de Contratos de Obra, señala que de acuerdo al Informe señalado el punto anterior se ha procedido a la revisión del Plan de Trabajo, el cual se concluye con la opinión Técnica Favorable para la elaboración de Inventario de la infraestructura Hidráulica del PERPG, por el monto de S/. 120,821.78.

Que, Mediante Informe N° 1214-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 14 de noviembre del 2019, el Gerente de Infraestructura, señala que la Ing. Geyla Eduarda Huanacuni Mamani, evalúa el Plan de Trabajo y Concluye en la Verificación que cumple con los contenidos mínimos para la elaboración de Inventario de la Infraestructura del PERPG por lo que emite opinión técnica favorable, y solicita la aprobación del plan de trabajo y presupuesto.

16000000



MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General



N° : 246-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 22 de noviembre de 2019

Que, mediante Informe N° 257-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 21 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que habiendo revisado los documentos y verificado el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 del PERPG, se observa la existencia de saldos de libre disponibilidad para poder atender el gasto solicitado hasta por un monto de S/. 120,821.78 soles, otorgando disponibilidad presupuestal para el gasto requerido.

Que, Memorandum N° 769-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 21 de noviembre del 2019, el Gerente General, solicita se sirva emitir la proyección de resolución para la aprobación del Plan de Trabajo "Elaboración de Inventario de la Infraestructura Hidráulica del PERPG" por un monto de S/. 120,821.78 soles.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y 1) del artículo 15° del manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010- GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", por un monto de S/. 120,821.79 soles, conforme al siguiente detalle.

PROGRAMA	9002 – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	2002178 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PASTO GRANDE.
ACTIVIDAD	6000015 – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
FTE. FTO.	1 – RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 – RECURSOS ORDINARIOS
TOTAL	S/. 120,821.79 SOLES

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura - GEINFRA, la ejecución del Plan de Trabajo para la "Elaboración de Inventario de la Infraestructura Hidráulica del PERPG".

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



260000092